

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TORREMOCHA DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, una vez informada favorablemente la cuenta general del ejercicio económico 2020 por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, y de conformidad con lo dispuesto el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la sede electrónica del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torremocha de Jarama, a 2 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/22.880/21)

